

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<u>PREGRADO</u>						
M	1	ANGIE LORENA URQUIJO REYES	2184022	INGENIERIA CIVIL	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del I al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	ANYEL SNEIDER CEPEDA RAMÍREZ	2211417	INGENIERÍA METALÚRGICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	CARLOS MAURICIO PACHECO VARGAS	2192586	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del I al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	4	YOSA YULITHZA TRILLOS ARCINIEGAS	2190982	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLÉS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	5	SERGIO LEONARDO GELVEZ GARCES	2200666	INGENIERÍA QUÍMICA	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	6	SEBASTIAN CAMACHO PINTO	2172599	MATEMÁTICAS	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	7	SANTIAGO ORDUZ CESARINO	2201791	DERECHO	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	8	OSCAR ANDRES AMADO MOLINA	2191961	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	9	ANGEL MAURICIO MORA CONTRERAS	2201249	MEDICINA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Excelencia para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	10	BREYNER ESNEIDER HERNANDEZ REY	2202768	INGENIERIA METALURGICA	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	11	BRIAN BAYRON BACHELOT TELLO	2112169	DERECHO	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	12	DIANA ISABEL CALAMBAS USSA	2183295	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	13	JUAN SEBASTIAN CAMACHO MARBELLO	2192807	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERA CON ÉNFASIS EN INGLÉS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	14	ANGELICA MARIA REYES VILLAMIZAR	2211210	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	15	CLAUDIA MILENA PAREDES OTERO	2202217	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	16	DANIEL EDUARDO SANTODOMINGO RUIZ	2152074	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	17	DIEGO ALEJANDRO BERNAL URIBE	2193057	GEOLOGÍA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	18	JULIAN EDUARDO PINZON GONZALEZ	2170729	GEOLOGÍA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	19	MARCO ANDREY DUEÑAS TELLEZ	2210468	DISEÑO INDUSTRIAL	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	20	NICOLAS LOZANO CASTELLANOS	2170854	ECONOMIA	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	21	SARHA JULIETH PRADA SUAREZ	2172264	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión extemporánea para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	22	DONYFFAN STEEVENS GUEVARA NÚÑEZ	2220949	MATEMÁTICAS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	23	EDUARDO DAVID CHAPARRO GALVIS	2174666	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	24	NOLFON DAVID PERALTA CERA	2144530	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	25	ALVARO JAVIER RINCON CUADRO	2195106	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	26	BRAYAN ESPINOSA OSORIO	2200241	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	27	JORGUIN VILLAMIZAR ARIZA	2182733	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	28	PAULA ANDREA IBAÑEZ PABON	2182898	FILOSOFIA	Readmisión para el II periodo/22	La estudiante es potencial beneficiaria del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que la estudiante no es beneficiaria, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	29	CRISTIAN JOHAN VERGEL COLLANTES	2201584	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	30	DAFNE SHAIEL MERCHAN LOZANO	2201054	DERECHO	Readmisión para el II periodo/22	La estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el II sem/2022 con fecha del 26 de septiembre de 2022. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	31	JUAN CAMILO GAMBOA ALVAREZ	2192241	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	32	JUAN DAVID ALVARADO FORERO	2202567	ECONOMIA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	33	MARIA FERNANDA ESPINEL RODRIGUEZ	2151911	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	Readmisión para el II periodo/22	La estudiante es potencial beneficiaria del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que la estudiante no es beneficiaria, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	34	YANIER ALEXIS MARTINEZ BLANCO	2192538	INGENIERIA QUIMICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	35	ANA MARIA DEL PILAR PINZON JAIMES	2210173	INGENIERIA CIVIL	Readmisión para el II periodo/22	La estudiante es potencial beneficiaria del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que la estudiante no es beneficiaria, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	36	CLEADY JOHANA CALAMBAS USSA	2201475	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	37	JAIME ALBERTO SARMIENTO CAMARGO	2212227	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	38	JEISON FABIAN ASCENCIO PORTILLA	2130176	TRABAJO SOCIAL	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	39	JESUS ALEJANDRO AMAYA HERNANDEZ	2162258	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el II sem/2022 con fecha del 26 de septiembre de 2022. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	40	JOHAN SEBASTIAN MUÑOZ DIAZ	2192696	MATEMÁTICAS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	41	JOSTYN DANILO ESTUPIÑAN GONZALEZ	2152062	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	42	JULIAN DAVID NOVA TORRES	2200039	MEDICINA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	43	KEILA KATHERINE CAMARON ARENIZ	2180606	FILOSOFIA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	44	MARIA JOSE BOHORQUEZ MENESES	2164578	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión para el II periodo/22	La estudiante es potencial beneficiaria del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que la estudiante no es beneficiaria, le notificarán y le emitiran una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	45	NATALIA ANDREA PARRA ATENCIO	2201213	INGENIERÍA METALÚRGICA	Readmisión para el II periodo/22	La estudiante es potencial beneficiaria del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que la estudiante no es beneficiaria, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	46	NICOLAS JULIAN MENDEZ ACEVEDO	2144270	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	47	MANUELA BELTRAN ALMARIO	2160511	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. La estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	48	DIEGO FERNANDO DURAN RINCON	2183164	DERECHO	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional -MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	49	DIEGO GERMÁN BARRERA HERRERA	2104549	INGENIERÍA QUÍMICA	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el II sem/2022 con fecha del 23 de septiembre de 2022. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	50	JUAN GABRIEL DAZA ALBA	2124535	INGENIERÍA MECÁNICA	Exoneración del pago de matrícula del II sem/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22 y tiene registrada matrícula académica en ese periodo. Si el Ministerio de Educación Nacional -MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente.
M	51	ROSELYN DE LA COROMOTO ZABALA JORGE	2203052	ECONOMÍA	Financiación el I sem/22	La estudiante puede acceder a la opción de crédito del convenio que la Universidad tiene con la Cooperativa Financiera Comultrasan y podrá dirigirse a la agencia de la cooperativa más cercana para recibir mayor información y realizar el trámite correspondiente.
M	52	MATEO REY JAIMES	2150577	FILOSOFÍA	Matricular II sem/22 con deuda financiera	El estudiante se encuentra matriculado en el II sem/22. Adicionalmente, puede acercarse a la Oficina Jurídica de la Universidad donde le informarán el trámite a seguir con relación a la deuda del I sem/2020.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	53	VALENTINA RODRIGUEZ TRIGOS	2221072	QUIMICA	Ampliación del plazo de pago de matrícula del II sem/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, la estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	54	SIK-LAD ORTIZ PEÑA	2122200	INGENIERIA MECANICA	Ampliación del plazo de pago de matrícula del II sem/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	55	BRAYAN SAMUEL MUÑOZ MORA	2164232	INGENIERIA ELECTRONICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	56	JULIAN BAYARDO FINO GARCIA	2211552	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	57	JONATAN DANIEL RAMIREZ RIVERA	2202811	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante tiene beca activa en Generación E componente Equidad para el II sem/22 y debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	58	JUAN DAVID DUARTE AVILA	2202881	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	59	JULIETH XIORELLA RIVERA VERGARA	2174613	INGENIERÍA CIVIL	Ampliación del plazo de pago de matrícula del II sem/22	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	60	JULIAN ANDRES REINA BAUTISTA	2132238	INGENIERÍA METALÚRGICA	Ampliación del plazo de pago de matrícula del II sem/22	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	61	JOSÉ ANDRÉS FERNÁNDEZ ORDUZ	2183088	INGENIERÍA CIVIL	Ampliación del plazo de pago de matrícula del II sem/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	62	JUAN PABLO GARZON MORENO	2202873	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 31 de octubre de 2022 o pago extraordinario del 1 al 4 de noviembre de 2022. El estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	63	ANDREA MANUELA MONTAÑO VERGEL	2221331	INGENIERÍA QUÍMICA	Devolución del pago de matrícula del I sem/22	Teniendo en cuenta información reportada por la Sección de Tesorería, se autoriza la devolución del valor pagado por la estudiante en el I sem/22 por doble pago, dado que es beneficiaria del programa Generación E componente Equidad. La estudiante debe comunicarse con la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesorer2@uis.edu.co para que le informen el trámite a seguir. Debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	64	CÉSAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ	2090855	FILOSOFIA	Ampliación del plazo de pago de matrícula del II sem/22	El estudiante tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el II sem/2022 con fecha del 23 de septiembre de 2022. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	65	GUSTAVO ANDRÉS LOBO ECHEVERRÍA	2164115	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	Readmisión para el II periodo/22	El estudiante es potencial beneficiario del programa Matrícula cero para el II sem/22. Si el Ministerio de Educación Nacional - MEN reporta que el estudiante no es beneficiario, le notificarán y le emitirán una nueva liquidación para que realice el pago correspondiente. En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, el estudiante debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

POSGRADO

M	1	FRANCY VICTORIA VÉLEZ HERNÁNDEZ	2178209	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
M	2	YESICA PAOLA BOHORQUEZ UPARELA	2178854	MAESTRÍA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Readmisión para el II periodo/22	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II sem/22, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberán tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables a la estudiante. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 11 DE OCTUBRE DE 2022**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	3	JOSE SAID CONTRERAS BASTOS	2198682	MAESTRÍA EN GERENCIA DE NEGOCIOS – MBA	Homologación de los derechos pecuniarios del II sem/21 para el II periodo/22	Se acoge concepto emitido por el Consejo de Escuela en acta N° 37 de septiembre 20/22, y se autoriza la homologación de los derechos pecuniarios del II sem/21 para el II sem/22, toda vez que no legalizó matrícula académica. Asimismo, deberá cancelar el excedente según el incremento del salario mínimo legal vigente, del año 2022.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 11 de Octubre de 2022. En constancia, firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General